



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 49080/2008.-

CÓRDOBA, 22 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Sra. GABRIELA MARISEL ALMAGRO (legajo 33710), a fin de que se le otorgue licencia sin percepción de haberes por ejercicio de cargo de Mayor Jerarquía, en razón de haber sido designada como Directora General de Educación y Cultura de la Municipalidad de Córdoba, conforme lo acredita con copia del Decreto nro. 5527/09; atento lo informado por el Departamento de Personal a fs. 5, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 105 del Decreto PEN 366/06,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia sin percepción de haberes a la Sra. GABRIELA MARISEL ALMAGRO (legajo 33710) en el cargo de la categoría 3 – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo 7C (cód. 3663/7C) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con pase en comisión a la Secretaría General, desde el 16 de diciembre de 2009 y mientras ejerza el cargo de Mayor Jerarquía, de conformidad a lo dispuesto por el art. 105 del Decreto PEN 366/06.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Almagro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 3197